

BASES PARA EL CONCURSO

“Responde la Encuesta LipiApp y participa por uno de los 5 peluches de Lipigas”

En Santiago, a 04 de agosto de 2025, comparecen don Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365-K y don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el siguiente concurso denominado **“Responde la Encuesta LipiApp y participa por uno de los 5 peluches de Lipigas”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Responde la Encuesta LipiApp y participa por uno de los 5 peluches de Lipigas”** cuyas bases son:

PRIMERO: Durante el 04 de agosto y hasta el 19 de agosto del 2025, ambas fechas inclusive, Lipigas realizará el concurso señalado en el presente documento, para aquellos clientes que cumplan con los requisitos detallados a continuación. Solo a dichos clientes se les enviará, vía correo electrónico, una encuesta que deberá ser completada en su totalidad para poder participar en el sorteo.

Los requisitos para que los clientes reciban la encuesta son:

1. Contar con una cuenta activa en la aplicación LipiApp MiCilindro.
2. Ser parte del programa de beneficios Lipipuntos.
3. Haber hecho clic, al menos una vez, en la sección “Misión”, específicamente en “Comparte y Ahorra”, durante los dos (2) meses previos al envío de la encuesta.

El concurso será comunicado a los clientes a través de correo electrónico.

SEGUNDO: En total se seleccionarán cinco (5) ganadores, el premio para cada uno de ellos corresponde a un (1) peluche del perrito Lipigas, el cual será despachado al domicilio que el ganador indique al momento de ser contactado por la organización del concurso. Cabe señalar que el “Perrito Lipigas” corresponde a un peluche representativo de la marca, es un objeto inanimado y no un animal real.

El premio es de uso exclusivo del ganador, y/o parientes de grado consanguíneo o

de afinidad, en primer grado, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A., quedando estrictamente prohibida su venta a terceros. El premio no es canjeable en dinero bajo ninguna circunstancia.

TERCERO: La asignación del premio se realizará mediante un sorteo, dentro de un plazo de 14 días hábiles después del cierre del concurso, entre todos aquellos usuarios que hayan seguido la mecánica señalada en la cláusula PRIMERO.

El sorteo será llevado a cabo por Lipigas, utilizando la aplicación “Random” (www.random.org), un programa computacional que garantiza la selección aleatoria de los ganadores. Este sistema asegura la equidad del proceso, otorgando a todos los participantes registrados las mismas probabilidades de éxito en el sorteo.

CUARTO: El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del premio. Lipigas se contactará con los ganadores del concurso en un plazo máximo de catorce (14) días hábiles siguientes al sorteo.

QUINTO: La entrega del premio será informada por el personal de Lipigas vía telefónica y/o correo electrónico, utilizando la información de contacto proporcionada por el participante y/o que tenga registrada al momento de realizar la compra. Esta notificación se realizará dentro de un plazo máximo de catorce (14) días hábiles siguientes a la finalización del concurso.

En caso de que el ganador no responda al contacto realizado por Lipigas en un plazo máximo de siete (7) días hábiles posterior al primer contacto de Lipigas, este será asignado a otro participante mediante un nuevo sorteo, realizado bajo los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO. Si el nuevo ganador tampoco en tres ocasiones de contacto desde el anuncio de su premio, dicho premio quedará a disposición de Lipigas.

SEXTO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

NOVENO:

La personería de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha quince de octubre de dos mil trece.

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.